

MENDOZA, 29 DIC 2022

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 33006/2022, en las que el señor Antonio David GUZMÁN solicita se le reconozca la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 589/2021-FI, se otorgó al personal de la Facultad, la Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2021.

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que el agente mencionado debió interrumpir la licencia anual ordinaria 2021 por accidente de trabajo, desde el 15-12-2021 hasta el 04-02-2022, según parte N° 61647 de Dirección General de Medicina del Trabajo.

Que el período de la licencia solicitada corresponde a CUARENTA (40) días, desde el 16 de noviembre hasta el 25 de diciembre del año 2022, los que por razones de servicio resultó imposible cumplir.

Lo establecido en el Artículo 89° del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Antonio David GUZMÁN (Legajo 25.307), Agrupamiento Administrativo – Categoría 7, a hacer uso de la Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2021, que le fuera otorgada por Resolución N° 589/2021-FI, **a partir del 25 de enero y hasta el 02 de marzo del año 2023, debiendo reintegrarse el 03 de marzo de 2023.**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 900/2022**

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA